



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 077-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de junio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2012-MC, se conformó el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura, el cual estará integrado -entre otros- por un representante de cada Unidad Ejecutora que conforma el Pliego 003 – Ministerio de Cultura que tengan a su cargo proyectos que deban ser objeto de seguimiento, en la oportunidad que sean convocadas;

Que, la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco tiene a su cargo -en la fecha-, la ejecución del Proyecto "Restauración de Los Edificios Las Torres Rectangulares del Cerro del Castillo, Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad", bajo la modalidad de administración directa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 039-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en razón de lo expuesto en el Considerando anterior es necesario designar a los representantes de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 152-2012-MC;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a los representantes de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco que integren el Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio de Cultura; los cuales son los siguientes miembros:

Titular

Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara
Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Suplente

Lic. Nilton Ríos Palomino
Jefe (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE